|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2018Ginebra, 17-27 de abril de 2018** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 1.5** | **Documento C18/76-S** |
|  | **3 de abril de 2018** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| INFORME DE SITUACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN INDEBIDA DE NÚMEROS DE IDENTIDAD INTERNACIONAL DE EQUIPO MÓVIL (IMEI) EN TELÉFONOS MÓVILES |

|  |
| --- |
| ResumenDe conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su reunión de 2017, el Director de la TSB se puso en contacto con la GSMA acerca de la utilización indebida de número de Identidad Internacional de Equipo Móvil (IMEI) en teléfonos móviles.Tras los debates celebrados en el marco del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) en enero de 2018, el Director de la TSB y la GSMA prosiguieron sus intercambios.En el presente informe se resume la situación de los debates e intercambios.Acción solicitadaSe invita al Consejo a **tomar nota del presente informe**.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia[*C17/87*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0087/en)*,* [*C17/124*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0124/en)*,* [*CWG-FHR 8/19*](https://www.itu.int/md/S18-CLCWGFHRM8-C-0019/en) |

# 1. Antecedentes

Varios Estados Miembros de la UIT (India, Bangladesh, Nigeria, Uganda y Túnez) presentaron una contribución conjunta (C17/87 "Propuesta sobre la incorporación de números IMEI a los terminales de telefonía móvil para hacer frente a problemas de seguridad") a la reunión de 2017 del Consejo. Hoy en día, los números IMEI son programables sobre el terreno y pueden cambiarse fácilmente, lo que plantea problemas de seguridad y da lugar a que múltiples teléfonos móviles pueden tener el mismo número IMEI. Esto contrasta con la norma 3GPP TS 22.016 vigente (Identidad Internacional de Equipo Móvil (IMEI)), que establece que "el número IMEI será exclusivo y no deberá modificarse después del proceso de producción final del equipo móvil. Deberá ser resistente frente a todo tipo de manipulación y modificación (por medios físicos, eléctricos o informáticos)", y con el documento TS.06 (proceso de atribución y aprobación de número IMEI) de la GSMA, en el que se indica que los titulares de esos números tienen la responsabilidad de "garantizar la seguridad e integridad de los números IMEI" (cláusula 16).

El acta ([C17/124](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0124/en)) de la reunión del Consejo de la UIT dice lo siguiente:

 *"Los consejeros que toman la palabra coinciden sobre la seriedad del problema examinado desde un punto de vista socioeconómico y, sobre todo, de seguridad. El problema debe resolverse con una combinación de programas nacionales e iniciativas de cooperación internacional cuyo objetivo será lograr como mínimo que los IMEI no se puedan borrar ni reprogramar". El Consejo de la UIT encargó al Director de la TSB "que inicie una colaboración con la GSMA, incluso señalando la cuestión en una carta dirigida a la GSMA, con miras a encontrar una solución para el problema de los IMEI"*.

# 2. Intercambios entre la UIT y la GSMA

El Director de la TSB envió una carta al Director General de la GSMA en julio de 2017:

 *"[…] En vista de lo anterior, como medida importante para crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC, la UIT señala a la atención de la GSMA la preocupación de los Estados Miembros por el incumplimiento de lo establecido en las normas 3GPP y los documentos de la GSMA para proteger la integridad de los IMEI, y solicita la atención urgente de la GSMA y el 3GPP y su cooperación con la UIT para que se tomen las medidas necesarias al respecto.*

 *Aprovecho esta oportunidad para invitarle a participar en la próxima reunión de la Comisión de Estudio 11 del UIT-T, que se va a celebrar en Ginebra del 8 al 17 de noviembre de 2017. La Comisión de Estudio 11 del UIT-T también es la principal Comisión de Estudio que lucha contra la falsificación y el robo de dispositivos TIC. Tal vez esta reunión podría ser una buena ocasión para celebrar una reunión informal entre las partes interesadas en este asunto.*

 *Espero con interés que prosiga la fructífera cooperación con la GSMA y el 3GPP a este respecto".*

Tras el recordatorio enviado por el Director de la TSB a la GSMA en diciembre de 2017, se recibió la siguiente respuesta de la GSMA por correo electrónico:

 *"Le agradezco su carta relativa a la discusión celebrada en la reunión de 2017 del Consejo en relación con la seguridad de los IMEI. La GSMA es consciente del problema y ya nos hemos comprometido con los países implicados a discutir la manera de atender sus inquietudes. Creemos que compartimos la opinión de la UIT y de algunos Estados Miembros de que no siempre se cumplen los requisitos de seguridad de los IMEI. Cabe señalar que el cumplimiento de la seguridad de los IMEI es responsabilidad de cada uno de los fabricantes de dispositivos, y que no todos los fabricantes legítimos tienen problemas de seguridad.*

 *La GSMA seguirá colaborando con todas las partes interesadas y, en particular, con los fabricantes que se considere no cumplen los requisitos de seguridad. Además, acabamos de iniciar un programa de actividades destinado a concienciar a los fabricantes de la necesidad de que los IMEI sean seguros y esperamos que los fabricantes renueven su compromiso respecto de la seguridad de los IMEI. Por último, la GSMA seguirá participando en la Comisión de Estudio 11 del UIT-T y esperamos seguir debatiendo este asunto en la próxima reunión, en noviembre".*

El Director de la TSB informó de este asunto al GTC-RHF ([CWG-FHR 8/19](https://www.itu.int/md/S18-CLCWGFHRM8-C-0019/en)) en enero de 2018. Este tema también se abordó en el marco del GTC-Internet. Con arreglo a la petición formulada por algunos Estados Miembros de seguir tratando este tema con la GSMA y el 3GPP, el Director de la TSB pidió a la GSMA, en febrero de 2018, más aclaraciones sobre las medidas adoptadas por la GSMA para hacer frente al problema de la utilización indebida de los números IMEI:

 *"Agradezco su respuesta, recibida el 18 de diciembre de 2017, a mi carta enviada el 20 de julio de 2017 sobre la utilización indebida de los números IMEI en teléfonos móviles. Este asunto se examinó de nuevo, según su respuesta, en una reunión del Consejo celebrada los días 25 y 26 de enero de 2018. El informe de la reunión del Consejo (disponible* [*https://www.itu.int/md/S18-RCLINTPOL11-C-0011/en*](https://www.itu.int/md/S18-RCLINTPOL11-C-0011/en)*) reza como sigue:*

 *INICIO DE LA CITA*

 ***7.2 Discusión sobre el documento CWG-FHR 8/19 "Informe de situación sobre la utilización indebida de números IMEI en teléfonos móviles"***

 • *La India pidió que el informe presentado por el Director de la TSB al GTC-RHF (Documento* [*CWG-FHR 8/19*](https://www.itu.int/md/S18-CLCWGFHRM8-C-0019/en)*) se sometiera a la consideración del Consejo en su reunión de 2018. También señaló que, en su opinión, la respuesta de la GSMA era inadecuada y pide al Director de la TSB que siga ocupándose de este asunto.*

 *• Algunos Estados Miembros señalaron que el GTC-RHF y el Consejo, en su reunión de 2017, ya habían abordado este asunto, y pidieron más aclaraciones sobre las medidas que preveía adoptar el GTC-Internet al respecto.*

 *• Algunos Estados Miembros indicaron que este asunto se refería a la seguridad en la utilización de las TIC, tema del que se ocupa por mandato el GTC-Internet.*

 *• Algunos Estados Miembros señalaron que la TSB debía continuar tratando este asunto con la GSMA y el 3GPP en los foros en que se tratan las normas IMEI.*

 *• Algunos Estados Miembros indicaron que el tema objeto de debate no guardaba relación con la elaboración o la mejora de normas, sino con la aplicación y el cumplimiento de las mismas.*

 *FIN DE LA CITA*

 *Este tema se abordará de nuevo en la reunión del Consejo de la UIT que tendrá lugar del 17 al 27 de abril de 2018. ¿Podría indicar en mi informe para el Consejo de la UIT las medidas adoptadas con éxito por la GSMA para tratar el problema de la utilización indebida de los números IMEI?"*

La GSMA respondió en marzo de 2018 lo siguiente:

 *"[…] Deseo presentar los siguiente puntos:*

*1) Agradecemos que nos haya informado de que este tema se examinó en la reunión del Consejo de la UIT celebrada los días 25 y 26 de enero de 2018. Un representante de la GSMA asistió a esa reunión. Observamos que durante la discusión celebrada en el marco del Consejo los Estados Miembros no manifestaron interés alguno por el debate sobre la seguridad de los IMEl. El Presidente de la reunión también lo señaló.*

*2) La GSMA agradece que el Consejo de la UIT reconozca el mandato de normalización de los identificadores de dispositivos del 3GPP y la función de la GSMA en la gestión y atribución de identificadores. La GSMA toma nota de la opinión del Consejo de la UIT de que las inquietudes actuales tienen poco que ver con la normalización y más con el cumplimiento de las normas vigentes. Agradeceríamos que se comprendieran mejor las propuestas del GTC-Internet en relación con los lMEI.*

*3) En abril, la GSMA prestará un nuevo Servicio de Vigilancia e Información sobre la Seguridad de los lMEl. Este servicio externalizado permitirá vigilar la aplicación de los IMEI e informar de ello, y recopilar datos sobre problemas de seguridad en los aparatos y en plataformas que pretenden modificar números de los lMEl. Estos datos permitirán a la GSMA abordar los problemas de seguridad de manera selectiva. Estamos convencidos de que así se atenderá a las inquietudes persistentes.*

 *Para más información sobre este nuevo servicio y la posición de la GSMA en relación con la seguridad de los IMEI, se puede consultar la nota informativa de la GSMA adjunta. Además, confirmo que seguimos dispuestos a colaborar con todas las partes interesadas, incluidos los Estados-nación, en la seguridad de los lMEl. De hecho, hemos entablado un diálogo directo a este respecto con la India.*

 *En conclusión, deseo reiterar que la norma técnica relativa a los IMEI está en manos del 3GPP. Cualquier cambio que se introduzca en la norma debe ser aprobado por los miembros del 3GPP en el marco de su labor. La UIT no es la autora de la norma y sus Miembros no tienen el mandato de modificarla. Proponemos que cualquier duda se resuelva mediante la participación de la UIT en los debates pertinentes del 3GPP".*

La nota informativa de la GSMA puede consultarse como documento de información (véase el documento [INF/9](http://www.itu.int/md/S18-CL-INF-0009/en)).

# 3. Conclusión

Se invita a los Miembros de la UIT a que comuniquen sus inquietudes futuras acerca de la seguridad de los IMEI directamente a la GSMA y el 3GPP, respectivamente.

Las actividades de normalización de la CE 11 del UIT-T se refieren a la aplicación de los IMEI y otros identificadores para luchar contra la falsificación y el robo de dispositivos TIC. Se invita a todos los Miembros de la UIT interesados en este asunto a que colaboren con la CE 11 del UIT-T. La próxima reunión de la CE 11 del UIT-T tendrá lugar en Ginebra del 18 al 27 de julio de 2018.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_